

Lineamientos para realizar la Inscripción en el Registro Único de personas naturales y jurídicas que imparten capacitación en materia de prevención de legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Drogas.

1. Los requisitos exigidos para la inscripción y /o renovación en el Registro Único que mantiene la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), de personas naturales y jurídicas que imparten capacitación en materia de prevención de legitimación de capitales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Drogas se encuentran PUBLICADOS en la página web de la ONA (www.ona.gob.ve).
2. Es OBLIGATORIO que las personas naturales y jurídicas accedan a la dirección www.ona.gob.ve; seguidamente seleccionar el enlace “SERVICIOS”, ver requisitos y posteriormente solicitar cita a través del correo “registrounico@ona.gob.ve a fin de consignar la documentación requerida para obtener la inscripción en el Registro Único.
3. Las personas naturales y/o jurídicas que no cumplan con todos los requisitos exigidos publicados en la página web de la ONA (www.ona.gob.ve) deberán abstenerse de solicitar la cita para consignar los documentos exigidos.
4. La renovación de Inscripción en el Registro Único de personas naturales y jurídicas que imparten capacitación en materia de prevención de legitimación de capitales deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del mismo. Vencido el Registro y no haber solicitado su renovación, se procederá en consecuencia a la suspensión del listado de personas naturales y jurídicas inscritas.
5. Las personas naturales y jurídicas inscritas en el Registro Único de personas naturales y jurídicas que imparten capacitación en materia de prevención de legitimación de capitales, deberán con carácter **OBLIGATORIO**, brindar adiestramiento a los funcionarios que laboran en la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), como un aporte a la Institución y en aras de dar a conocer y de mantener actualizado a los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención, control y fiscalización de legitimación de capitales. Esta Capacitación será realizada de acuerdo al cronograma de actividades que tengan planificada las personas naturales y jurídicas, durante la vigencia de la inscripción; el mismo no tendrá costo alguno.